



**RESOLUCIÓN DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)**

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en el Anexo, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,  
P.A. (Resolución 28 de febrero de 2020)  
EL DIRECTOR,  
Miguel Pérez Cimas





**ANEXO**  
**LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES**  
**ADICIONALES (CIAS-CSA)**

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MODULO CIAS-CSA : SUBVENCIONES ADICIONALES							
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica	Entidad Jurídica
15507720Q	02/08/2022	X							
23216132R	02/08/2022					X			
27457371V	02/08/2022							X	
33979557R	02/08/2022	X							
34843708L	02/08/2022	X							
44410504B	02/08/2022		X						
79264968E	02/08/2022	X							
B04703567	02/08/2022							X	
B37438637	21/07/2022					X			
J27335611	02/08/2022	X							X
J36520898	02/08/2022	X							X
J50978469	02/08/2022				X		X		
J27364041	21/07/2022	X							X
J15962749	21/07/2022			X					
B82434762	22/07/2022	X		X		X		X	X
08035786T	03/08/2022	X							
25685867L	03/08/2022	X				X			
31831216K	03/08/2022	X							
47450182D	03/08/2022	X	X						
54100301T	03/08/2022	X							
71700115F	03/08/2022	X							
72437193G	03/08/2022			X					
75234231N	03/08/2022	X						X	
80078960K	03/08/2022	X							
80092029A	03/08/2022	X							
B02545879	03/08/2022	X							X
B02591303	03/08/2022	X							X
B04747093	03/08/2022				X				
F45558368	03/08/2022			X					
J20794863	03/08/2022			X					

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA,  
PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-ee5b-cc2d-17ad-976d-78c2-e442-3725-671d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 01/09/2022 20:22 | Sin acción específica



Código seguro de Verificación : GEN-ee5b-cc2d-17ad-976d-78c2-e442-3725-671d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA,  
PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

---

CSV : GEN-ee5b-cc2d-17ad-976d-78c2-e442-3725-671d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 01/09/2022 20:22 | Sin acción específica

